

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°655-2024-MDP/GI.

Pichari, 27 de setiembre de 2024

VISTOS:

INFORME N°1272-2024-MDP/GI-EOSB-G, INFORME N°6147-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J, INFORME N°4479-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, CARTA N°020-2024-MDP-OSLP-EYRF-S, CARTA N°051-2024-MDP-GIKOC-R, y demás documentos actualizados del presupuesto analítico modificado N°02, en treinta y dos (32) folios de la IOARR: "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) OMAYA DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI: 2599687;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, en el numeral 5 del artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, regula la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que: "En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra";

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, señala taxativamente que: "El RESIDENTE elaborará el Presupuesto Analítico por especificación del gasto, desagregado sobre la base de la compatibilidad, de acuerdo al Calendario de Avance de Obra Valorizado y Listado de Insumos del Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero"; Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero";

Que, mediante CARTA N°051-2024-MDP-GIKOC-R, de fecha 18 de setiembre del 2024, la Abog. Kedy Ore Carbajal Residente de la IOARR, solicita la aprobación del presupuesto analítico modificado N°02-2024 de la IOARR: "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) OMAYA DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI: 2599687, debido a que dicho proyecto sufrió ampliación de plazo N°01, para lo cual realiza modificación en el costo Directo y gastos de supervisión, por el importe S/. 841,785.00 (ochocientos cuarenta y un mil setecientos ochenta y cinco con 00/100), para tal efecto adjunta la propuesta del presupuesto analítico debidamente desagregado y refrendado en señal de conformidad, para el cumplimiento de los objetivos y metas de la IOARR, en consecuencia solicita su evaluación y posterior aprobación de ser el caso vía acto Resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante CARTA N°020-2024-MDP-OSLP-EYRF-S, de fecha 18 de setiembre del 2024, el Ing. Emiliano Ynocente Ramos Flores Supervisor de la IOARR, emite aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 de la IOARR con CUI: 2599687, una vez evaluado y revisado el desagregado de los Costó Directo, Gastos Generales y Gastos de Supervisión, emite con opinión favorable con un presupuesto total

de S/. 841,785.00 (ochocientos cuarenta y un mil setecientos ochenta y cinco con 00/100), por ende recomienda su aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°4479-2024-MDP/GM-OSLP/AAN-D, de fecha 19 de setiembre del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro-Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente la aprobación del presupuesto analítico modificado N°02-2024 de la IOARR: “ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) OMAYA DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO” con CUI: 2599687, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa”, aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, con un presupuesto S/. 841,785.00 (ochocientos cuarenta y un mil setecientos ochenta y cinco con 00/100), de conformidad a la certificación del marco presupuestal vs certificación del presente año fiscal 2024, así como habiendo la necesidad de asegurar la continuidad del proyecto, recomienda proseguir con su trámite y aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°6147-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J, de fecha 23 de setiembre del 2024, el Ing. Demetrio Vargas perez-Jefe de la División de Obras Públicas, emite aprobación del Presupuesto analítico modificado N°02-2024 de la IOARR: “ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) OMAYA DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO” con CUI: 2599687, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa”, aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, y en concordancia con la opinión favorable del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente con un presupuesto de S/. 841,785.00 (ochocientos cuarenta y un mil setecientos ochenta y cinco con 00/100), en atención al informe líneas arriba mediante INFORME N°1272-2024-MDP/GI-EOSB-G, de fecha 24 de setiembre del 2024, el Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón-Gerente de Infraestructura, pone en conocimiento a la Gerencia Municipal que dicho trámite se encuentra apto para su aprobación vía acto Resolutiva, en atención dicha Gerencia recomienda proseguir con su trámite de conformidad a la delegación de facultades;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de Infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el presupuesto analítico modificado N°02-2024 de la IOARR: “ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) OMAYA DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO” con CUI: 2599687, con un presupuesto total de presupuesto S/. 841,785.00 (ochocientos cuarenta y un mil setecientos ochenta y cinco con 00/100), por los fundamentos expuestos en los considerando de la presente resolución, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°02-2024.

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	TOTAL
2.6.22.34	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	-	4,759.00	-	-	4,759.00
2.6.22.35	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	25,196.00	60,664.50	-	-	85,860.50
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	-	1,880.00	-	-	1,880.00
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	-	-	387.00	-	387.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	-	-	49,998.50	-	49,998.50

2.6.5.1.1.2	TERRENOS RURALES	692,900.00	-	-	-	692,900.00
2.6.81.499	OTROS GASTOS	-	-	-	6,000.00	6,000.00
TOTAL PRESUPUESTO S/.		718,096.00	67,303.50	50,385.50	6,000.00	841,785.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR, la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

[Signature]

Ing. Edelmir Orlando Sulca Barrón
CIP. 54491
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

C.C
AL
GM
OSLP
OIS
RO
Archivo.